

PYME piden a Quiroz simplificar su sistema y mantener en 12,5% el impuesto que grava sus utilidades

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

Hasta el minuto, el foco de discusión que ha rodeado la ley miscelánea de reconstrucción ha sido el recorte de impuestos a las grandes empresas, que el Ejecutivo busca reducir desde un 27% a un 23%, con una gradualidad mayor a la esperada para evitar un mayor impacto sobre las arcas fiscales.

Pero un actor que ha estado ausente del debate han sido las pequeñas y medianas empresas (PYME).

Por ello, en las últimas horas la Multigremial Nacional remitió un documento de tres páginas al ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, en el que plasman su visión para el debate que se viene, donde las pequeñas firmas buscan incidir.

■ La Multigremial, junto a Fesit y el Colegio de Contadores, remitieron un documento al ministro de Hacienda para hacerse parte del debate.

advertiendo que hoy existen unos 30 regímenes de tributación para las pequeñas sociedades.

Así, plantearon que se requiere reducir a la mitad los regímenes aplicables las PYME, bajando la carga administrativa y la “complejidad contable”.

El segundo foco se relaciona

administrativas cuando actúan fuera del marco legal.

Mantener en 12,5% la tasa que grava las utilidades del sector es la tercera medida, argumentando que con los últimos cambios legislados en el Congreso el gravamen se incrementará a 25% hacia el 2029, “lo que sería contradictorio, pues la tasa de grandes empresas bajaría en el mismo período”.

“Puesto que el régimen 14D3 (Régimen Propyme) es 100% integrado y los impuestos finales son en base a retiro, la tasa corporativa de 12,5% es más que suficiente para cubrir los impuestos finales de este sector”, dice el documento.

Reintegración

La Multigremial, Fesit y el Colegio de Contadores apuntaron sobre el problema de que cerca de 100 mil PYME están en el régimen semiintegrado donde tributan las grandes empresas, por lo que piden integración total con derecho a la devolución del crédito por Impuesto de Primera Categoría cuando este exceda el Impuesto Global Complementario para las pequeñas firmas.

Cabe recordar que los socios de las empresas de mayor tamaño en el régimen general solo pueden utilizar hasta un 65% del impuesto corporativo como crédito en sus tributos personales.

En quinto lugar, solicitaron crear mecanismos de representación judicial técnica y gratuita (o de bajo costo) para micro y pequeñas empresas, garantizando el acceso a la justicia tributaria y la “igualdad de armas” frente al SII.

“Una opción es entregar a la Defensoría del Contribuyente la facultad de representar judicialmente a las Mipes”, señaló el documento.



El debate se ha centrado hasta el minuto en las grandes compañías.

En el texto, elaborado en conjunto con la Fundación de Estudios Sistemáticos Tributarios (Fesit) y el Colegio de Contadores, la entidad puso sobre la mesa cinco problemáticas del sistema para las pequeñas firmas y su propuesta de solución.

El primero es la simplificación del sistema tributario,

con el fortalecimiento de los derechos de los contribuyentes, para lo cual apuntan a reforzar la Defensoría del Contribuyente (Dedecon) y hacer efectiva la responsabilidad de funcionarios del Servicio de Impuestos Internos (SII) que dilaten o entorpezcan el emprendimiento, aplicando sanciones